



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

2657/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de julio del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2657/2016, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Fotocopia certificada de expediente clínico de paciente [REDACTED] N° de AFILIACIÓN [REDACTED] expediente ubicado en Hospital Médico Quirúrgico del ISSS"**; hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"...** y para este caso la información corresponde al expediente clínico, siendo el titular de la información quien ha solicitado su expediente en fecha dieciocho de julio del dos mil dieciséis, y además hizo constar en dicha solicitud que autorizaba a la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] para que en su nombre retire la certificación del expediente solicitado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico, fotocopia certificada del expediente del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de cien folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 RELAIPI, **Resuelve:**

Entréguese la información descrita en la presente resolución la cual puede ser retirada por la persona autorizada en formulario número 2657 de fecha dieciocho de julio del presente año.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cinco dólares con treinta y seis centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$5.36**), lo que corresponde ciento treinta y cuatro copias, por lo que la persona autorizada o el titular deberán presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud.

Ena Violeta Mirón

Oficial de Información OIR/ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel. Torre ISSS TEL. 2591-3202